

Caso No. 1528-21-EP (Admisión)

Razón.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los veintiún días del mes de julio de dos mil veinte y uno, se notificó la providencia solicitando que se aclare la demanda de Acción Extraordinaria de Protección a: [REDACTED] en los correos electrónicos notificaciones-estudiovanegas@hotmail.com, judicial@vanegasdefensores.com, cesarvanegasf@hotmail.com, milenazambrano1984@hotmail.com (rebotó), andrespiza92@hotmail.com, andreastefany_7@hotmail.com, ane_barona18@hotmail.com; a [REDACTED] en los correos electrónicos merck58b@yahoo.es; rafa_5herrera@yahoo.es, angieh_herrera@hotmail.com; al Centro de Detención Provisional de Cotopaxi en los correos electrónicos cdprcotopaxi@minjusticia.gob.ec (rebotó), cdp.cotopaxi@gmail.com; al Centro de Rehabilitación Social Latacunga en el correo electrónico crs.cotopaxi@gmail.com; a la Defensoría del Pueblo del Ecuador en los correos electrónicos mbedon@dpe.gob.ec (rebotó), mespin@dpe.gob.ec, emasapanta@dpe.gob.ec; a la Defensoría Pública Cotopaxi en los correos electrónicos penalcotopaxi@defensoria.gob.ec, Imolina@defensoria.gob.ec, jarias@defensoria.gob.ec; a la Defensoría Pública de Cotopaxi en el correo electrónico smuso@defensoria.gob.ec, a la Fiscalía de Violencia de Género No. 2 en los correos electrónicos matam@fiscalia.gob.ec, chiluisa1@fiscalia.gob.ec (rebotó), tapiatv@fiscalia.gob.ec, fevg2ltx@fiscalia.gob.ec, fedotil1tx@fiscalia.gob.ec (rebotó), altamiranogv@fiscalia.gob.ec, aymarm@fiscalia.gob.ec, guamanw@fiscalia.gob.ec, audienciascotopaxi@fiscalia.gob.ec; a Nelson Mesías Tigmasa Padilla en los correos electrónicos tigma.nelson@hotmail.com, nelson.tigmasa@funcionjudicial.gob.ec. **Lo certifico.-**

Danilo Caicedo Tapia
Actuario Ad Hoc

Razón.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de julio de dos mil veinte y uno, se notificó la providencia solicitando que se aclare la demanda de Acción Extraordinaria de Protección a los jueces de la Sala Especializada de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi (No. [REDACTED] por ventanilla virtual. **Lo certifico.-**

Danilo Caicedo Tapia
Actuario Ad Hoc

Caso No. 1528-21-EP (Admisión)

Razón.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de julio de dos mil veinte y uno, se notificó la providencia solicitando que se aclare la demanda de Acción Extraordinaria de Protección, dentro del proceso No. [REDACTED] por correos electrónicos a los jueces de la Sala Especializada de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi: José Fernando Tinajero Miño fernando.tinajero@funcionjudicial.gob.ec, José Luis Segovia Dueñas jose.segovia@funcionjudicial.gob.ec, Rosario De Agua Santa Freire Fierro rosario.freire@funcionjudicial.gob.ec. **Lo certifico.-**

Danilo Caicedo Tapia
Actuario Ad Hoc